Resolución de 14 de octubre de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se aprueba y publica la relación provisional de adjudicación de plazas del concurso de traslados voluntario a plazas de personal estatutario de la categoría de FACULTATIVO ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA del Servicio Madrileño de Salud.

De conformidad con lo dispuesto en la base 9.1 de la Resolución de 14 de enero de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convoca concurso de traslados voluntario a plazas de personal estatutario de la categoría de FACULTATIVO ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 24, de 29 de enero), esta Dirección General

RESUELVE

Primero.

Aprobar la relación provisional de adjudicación de plazas en la categoría de FACULTATIVO ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA del Servicio Madrileño de Salud, derivadas de la participación en el presente concurso de traslados, que se recoge en el Anexo que acompaña a esta Resolución, y que será publicada en la página web de la Comunidad de Madrid www.comunidad.madrid/servicios/salud/concurso-traslados-servicio-madrileno-salud o a través de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid https://sede.comunidad.madrid/

Segundo.

La relación provisional de adjudicación de plazas incluye las puntuaciones alcanzadas en este concurso de traslados, obtenidas conforme al baremo de méritos establecido en la convocatoria y, en su caso, con aplicación de los criterios de desempate previstos en la base octava.

Tercero.

De conformidad con lo dispuesto en las bases 9.2 y 9.3 de la convocatoria y en los artículos 18.2 y 18.3 del Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, se concede a los interesados un plazo para formular reclamaciones contra la presente resolución provisional de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Dichas reclamaciones se entenderán desestimadas de no aparecer estimadas en la resolución definitiva, que será aprobada por el órgano convocante y publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como en la página web de la Comunidad de Madrid www.comunidad.madrid/servicios/salud/concurso-traslados-servicio-madrileno-salud o a través de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid https://sede.comunidad.madrid/

La citada publicación surtirá efectos de notificación a los interesados, sin que proceda comunicación individualizada de las reclamaciones presentadas.

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID

Cuarto.

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.6 de la convocatoria, los concursantes podrán desistir de su participación en el concurso desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución hasta la finalización del plazo de quince días hábiles previsto en la base 9.2 de la convocatoria para formular reclamaciones contra la presente resolución provisional.

El desistimiento únicamente podrá efectuarse dentro de dicho plazo, no admitiéndose con posterioridad.

Los concursantes en situación de reingreso provisional que desistan serán declarados de oficio en situación de excedencia voluntaria.

El desistimiento de un concursante que hubiese condicionado su solicitud de traslado a la de otro concursante, conforme a la base 4.4, será personal, por lo que no supondrá el desistimiento del otro concursante, salvo declaración expresa y firmada del mismo.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y RELACIONES LABORALES

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ ROILOA MIGUEL

Miguel Ángel Rodríguez Roiloa

**Este documento es copia fidedigna del original firmado custodiado por el responsable*